

CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA

NIT: 901909183-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CL 13 28 20, Bucaramanga, Santander, Colombia

Tel. 3163040903

Email. consorciometrolinea2025@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764089334874 válida desde 2025-02-24 hasta 2027-02-24 rango desde FE1 hasta FE100.

Cliente:METROLÍNEA S.A.

NIT :830507387

Dirección:Autopista Floridablanca N° 86-30, Bucaramanga, Santander, Colombia

Teléfono:6076929824

Email:Facturacion@metrolinea.com.co

Tipo de negociación:Crédito

Medio de Pago:Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Pago:14/03/2025

Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :FE1

MONEDA:COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:08:24:33-05:00

FECHA FIRMADO:03/03/2025 08:24:37

FECHA DE EMISIÓNFECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	03	2025	14	03	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	ACTA PARCIAL No. 1 CORRESPONDE AL 45% VR DEL CONTRATO. OBJETO : ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A	94	1,00	\$162.667.531,89	IVA	19%	\$30.906.831,06	0,00	\$162.667.531,89

Notas:

SON: (ciento noventa y tres millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos noventa y cinco centavos)

CUFE: f42117981ed3b00034a6afb0d366d68cdee01d55a679f99b68655d260671ec24feea204aa697483c8c9d3b4115268564

Subtotal:

\$162.667.531,89

Cargos:

\$0.00

Descuento:

\$0.00

IVA:

\$30.906.831,06

Total:

\$193.574.362,95

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$162.667.531,89	19,00%	\$30.906.831,06

metrolinea

NIT 830.507.387-3

RECIBIDO

05 MAR 2025

Esther 11:15 a.m.

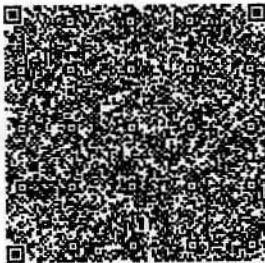
FIRMA

HORA

RADICADO 247

Firma Digital: SvHdWQIZkbelxOwZUxSjEsE+hiOwJ9cVdVHzCBjXxGmf5WXXj+cvDeY3ljnhm
bwzLoMijAKy9oIRoqYFo1JSWtz7mLL1i8b1QlaOI39orbib+64
gr49PIMSVMFgIC c3lx3nmY9X+Qmzc/IYHtpqSPH/kb3Oif+YN3sHRd/uaLIQbRV1yz9X+MiwYSHvO agRz/+YDdyJbEr6ezjIIEAN07kwZmqCgldc
NP7NXTOIIPM9/J1KNbBdCpTHmRF6 AGzqKNk9IMETNrp8TgLI4R5tGZOMUJNJHqAt4aBjxogqFy1yZEHy29bIOuh6M6 nsfEgAIKfoLITnjKWZLM
Ig==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ACTA No.	1	CONTRATO N°:	M-IPR-001-2025 (INT 009)	FECHA CTO:	27 DE ENERO DE 2025
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – METROLÍNEA S.A.					
VALOR TOTAL CONTRATO:		CUATROCIENTOS TREINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSICENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$430.165.251,00)			
VALOR MENSUAL :		N/A			
VALOR CONTRATO EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:		CUATROCIENTOS TREINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSICENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$430.165.251,00)			
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO:		TRES (3) MESES			
OTROSIL N°	01	VALOR ADICIONAL	N/A	NUEVO PLAZO	DOS (2) MESES
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES			PLAZO FINAL	DOS (2) MESES
SUSPENSIÓN:	N/A		REINICIO:	N/A	
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2025		FECHA DE TERMINACION:	30 DE MARZO DE 2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA / NIT No. 901.909.183-0				
SUPERVISOR:	NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL				

Entre los suscritos, a saber, NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL, actuando en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 001 de 2025, y por la otra KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN actuando en calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA, se reunieron con el fin de entregar y recibir el informe de Avance de Ejecución del Contrato relacionado.

El supervisor manifiesta que el plan de trabajo presentado por el Contratista respecto a las actividades a realizar en la ejecución del contrato y la seguridad social del profesional que realizará la ejecución del contrato No. 001 de 2025 se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos dentro del citado contrato.

El contratista a la fecha ha cumplido con las actividades estipuladas en el plan de trabajo entregado a la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción del supervisor

Se deja constancia de cumplimiento según los siguientes criterios,

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Cumplimiento de especificaciones técnicas y/u operativas	X		
2. Cumplimiento en tiempos de entrega del avance de contrato.	X		
3. Cumplimiento entrega de informes y/o documentos soportes.	X		
4. Atención a solicitudes / aclaraciones	X		
OBSERVACIONES			

Se autoriza el pago de los trabajos realizados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor Ejecutado en la presente acta:	\$162.667.531,89
Valor IVA	\$30.906.831,06
Valor Bruto a pagar:	\$193.574.362,95

Son: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$193.574.362,95)

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



RELACION DE ACTAS Y BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. Acta	Periodo	Fecha del Acta	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Facturado	No. Factura	Fecha de la Factura
1	INICIO	30/01/25	\$ 193.574.362,95	\$ 236.590.888,05	\$ 193.574.362,95	FE-1	03/03/25
TOTAL			\$193.574.362,95		\$193.574.362,95		

ESTAMPILLAS:

FECHA	NO. DEL LA ESTAMPILLA	CLASE	CORRSPONDE A LA LEGALIZACION y/o FACTURA	VALOR	MARCAR CON UNA X ESTAMPILLA QUE CORRESPONDE AL CONTRATO No.001	MARCAR CON UNA X ESTAMPILLA QUE CORRESPONDE AL OTRO SI No. XXX
N/A	N/A	PROCULTURA	FE-1	\$ 3.253.350,62	X	
N/A	N/A	PROANCIANO	FE-1	\$ 3.253.350,62	X	
03/03/25	2502500142646	PROUIS	FE-1	\$ 3.253.400,00	X	
N/A	N/A	PRODESARROLLO	N/A	N/A	N/A	
03/03/25	2502500142646	PROHOSPITAL	FE-1	\$ 3.253.400,00	X	
03/03/2025	2502500142646	ORDENANZA	FE-1	\$650.680,00	X	

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.


Contratista
KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA S.A.


Director de Operaciones
NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL
Supervisor
METROLÍNEA S.A.

Elaboró: Ramiro Díaz / P. E. Gestión de Infraestructura
Revisó: Nelson Sánchez / Director Operaciones

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea





SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500142646

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 9019091830

Nombre:

CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS
METROLINEA

→ TRÁMITE
CONTRATO DE CONSULTORIA

VALOR BASE	162.667.531
VALOR TOTAL CONTRATO	430.165.251
VALOR ORDEN DE PAGO	193.574.302
FECHA CONTRATO	27/01/2025
NRO. CONTRATO	001
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION

PRO HOSPITAL	\$3.253.400
PRO UIS	\$3.253.400

TOTAL	\$6.506.800
Orden No. 4012/2025	\$650.680

Total a pagar \$7.157.480

Con destino a:
Metrolínea

→ Fecha expedición: 2025/03/03
Fecha límite de pago: 2025/03/10



Puede ingresar a
<https://estampillas.syc.com.co/>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRÁMITE

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



Bucaramanga, marzo 03 de 2025

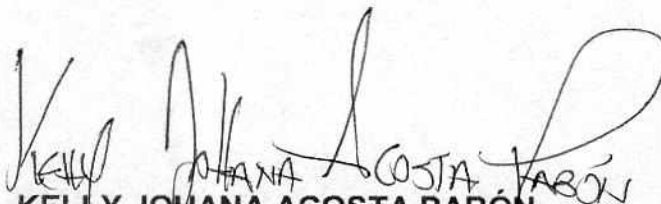
Señores
METROLÍNEA
Tesorería
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas.

De manera cordial nos permitimos informar que damos **AUTORIZACIÓN** para que se descuenta del siguiente pago parcial del Contrato de Prestación de servicios de consultoría No. M-IPR-001 de 2025, suscrito con el la ciudad de Bucaramanga el día 27 de enero del presente año; el valor de estampillas Pro-cultura (2% del valor del pago parcial) y Pro-anciano (2% del valor del pago parcial).

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Tributario de Bucaramanga.

Atentamente,


KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN
C.C. 63.524.737 de Bucaramanga
R.L CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS
METROLÍNEA
CONTRATISTA

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
No. M-IPR-001 DE 2025 (INT. 009)

Entre los suscritos **EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.917.043 expedida en Santa Marta, actuando en su condición de Gerente de **METROLÍNEA S.A.** identificada con NIT. 830.507.387-3, en adelante "**METROLÍNEA**", por una parte, y por la otra, **KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.524.737 expedida en Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal del **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA**, identificado con NIT. 901.909.183-0; quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) Que existe el estudio y documentos previos que sugieren y permiten esta contratación. 2) Que el día 09 de enero de 2025, la Unidad Gestora elaboró los Estudios Previos para la contratación del objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato, en los cuales justifica la necesidad de la contratación y establece el alcance, especificaciones y criterios técnicos de la presente contratación. 3) Que **METROLÍNEA**, cuenta con la disponibilidad presupuestal para contratar la ejecución del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, según certificado N° 2025000018, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto de la Entidad. 4) Que mediante Resolución No 008 de enero 09 de 2025 se ordenó la Apertura del proceso de Invitación Privada No M-IPR-001-2025. 5) Que según lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No M-IPR-001-2025, el cierre de la Invitación se llevó a cabo el día catorce (14) de enero de 2025, presentándose los siguientes proponentes a saber:

No.	PROponente
1	ASDRUBAL BAYONA ROSSO
2	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA

6) Que de acuerdo con el resultado de la calificación, el Gerente de la Entidad adjudicó el contrato al **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA** por ser la oferta con mayor puntaje de calificación obtenido de conformidad con los parámetros de selección establecidos en la Invitación Privada No M-IPR-001-2025 y además por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero. 7) Que mediante Resolución No 017 del 21 de enero de 2025 se adjudica la Invitación Privada No M-IPR-001-2025, cuyo objeto consiste en "contratar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A.**, a la firma **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA**., identificada con NIT. 901.909.183-0, Representada legalmente por la señora **KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.524.737 expedida en Bucaramanga, por un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$430.165.251)**, y por un término de ejecución de **TRES (03) MESES**. 8) Que de conformidad con la certificación expedida por la dirección administrativa, el objeto a contratar se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones de bienes y servicios vigencia 2025. 9) Que en virtud a certificación emitida por la Profesional Universitaria Talento Humano, la Entidad no cuenta con personal requerido para la actividad que se pretende contratar. 10) Que el contrato que se suscribe se registrará por las siguientes: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A."**. **ALCANCE:** Las actividades de consultoría consisten en desarrollar los estudios y diseños arquitectónicos, eléctricos y de comunicaciones para las estaciones centrales y de puerta derecha, pertenecientes al SITM, los presupuestos y especificaciones técnicas para las reparaciones y rehabilitaciones de las estaciones de transferencia y portales, los estudios y diseños para el circuito cerrado de monitores de imágenes en el cuarto y los estudios y diseños para la implementación de e un sistema solar fotovoltaico tipo en las estaciones centrales pertenecientes al SITM - Metrolínea S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO:** El término de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Parágrafo:** El contrato podrá terminarse de manera anticipada en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por caso fortuito o fuerza mayor, 3) Por decisión de cualquiera de las partes ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por una de ellas, adoptada mediante



comunicación escrita enviada a la otra mínimo con 30 calendario de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la terminación, 4) Cuando la situación de orden público lo amerite. 5) Por la disolución y liquidación de Metrolínea, lo cual podrá terminarse de manera anticipada por parte de METROLÍNEA, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** El Valor del presente Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$430.165.251)** **Incluido IVA, Impuestos y demás contribuciones a que de lugar la suscripción y ejecución del contrato.** **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Metrolínea pagara el valor del contrato de la siguiente forma: Un (1) Primer pago equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, a la presentación y aprobación por parte del de la primera entrega y revisión de los informes. Un (1) segundo pago equivalente al treinta (30%) correspondiente al avance y segunda entrega de los estudios y diseños y un (1) tercer pago final correspondiente al Veinte (40%) del valor total del contrato a la terminación y entrega a satisfacción del objeto y obligaciones contractuales. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de la ejecución de los servicios en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en los anexos y en la Ley, el CONTRATISTA se compromete a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Informar oportunamente al METROLÍNEA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; 2. Acatar Las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato; 3. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a METROLÍNEA y a la Autoridad competente. 4. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; 6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; 7. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 8. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 9. Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 723 de 2013 relacionado con riesgos y salud ocupacional. 10. El CONTRATISTA deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso. 11. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 12. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. 13. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso. 14. El CONTRATISTA deberá presentar para el pago de cada factura del contrato, las siguientes estampillas del Orden Departamental: a) El 2% por concepto de estampilla pro-hospitales; b) El 2% correspondiente a estampillas pro-UIS según ordenanza No. 077 de 2014. c) Ordenanza: Según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza No. 01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander, corresponde al 10% del valor pagado por concepto de estampillas departamentales; d) del orden Municipal: el 2% por concepto de estampilla pro cultura, según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008; 2% por concepto de estampilla pro-anciano según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO:** Realizar el levantamiento arquitectónico de todas las estaciones centrales, estaciones de puerta derecha, estaciones de transferencia y portales con el fin de realizar el levantamiento de las áreas a intervenir y reparar. **DISEÑOS ARQUITECTÓNICO, URBANO, PAISAJÍSTICO Y AMOBLAMIENTO URBANO** Realizar un diseño Arquitectónico tipo para ser aplicado en cada una de las estaciones, analizando la mejor alternativa que beneficie económicamente a la entidad, optimizando los costos directos de obra. El diseñador deberá utilizar materiales amigables con el medio ambiente que no generen interés en el hurto de los mismos. Adicionalmente el diseñador deberá integrar en su diseño los aspectos urbanísticos y paisajísticos existentes con el fin de lograr una mejora del espacio público del sector.



DISEÑO ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES: Elaboración de estudios y diseños eléctricos que permitan las adecuaciones de las estaciones centrales, puerta derecha, transferencia y portales. Realizar los diseños con las calidades técnicas de materiales y equipos, mano de obra y servicios necesarios para las adecuaciones de las instalaciones eléctricas de las estaciones y paradas mencionadas. Las acometidas eléctricas para los servicios de comunicaciones se definirán con base en la disponibilidad de servicio de los operadores de red. La elaboración de los diseños deberá regirse por la normativa vigente. Las obras a planear por el diseñador incluye, mano de obra, equipos, materiales y trámites necesarios para construir las acometida eléctrica en media tensión, subestación, acometidas en baja tensión, acometidas a tableros de distribución, salidas de alumbrado, tomas normales y reguladas, tomas eléctricas para servicio de comunicaciones. La red eléctrica en baja tensión alimentará los salidas de iluminación, toma normal, regulada y salidas especiales. El diseñador entregará a Metrolínea S.A. el diseño de cargas de cada instalación así como su diagrama unifilar típico o de cada estación que permita garantizar unas adecuadas instalaciones de los elementos en obra. El diseñador entregará a Metrolínea S.A. el presupuesto de cada uno de los diseños elaborados de acuerdo con el tipo de estación con sus respectivos análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas de las actividades valoradas. El diseñador entregará a Metrolínea los planos a escala debidamente impresos así como sus memorias de diseño eléctrico de manera independiente para cada una de las estaciones centrales y de puerta derecha y paradas de bus.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO: Realizar un diseño eléctrico para la implementación del un sistema solar fotovoltaico tipo para las estaciones centrales del SITM.

Los estudios y diseños deben incluir los siguientes componentes:

- Un conjunto de paneles fotovoltaicos.
- Optimizadores.
- Reguladores de carga.
- Inversores de corriente.
- Soportes.
- Baterías.
- Equipos de seguridad y conexión a tierra.
- Cableado eléctrico.
- Seguidores solares

PRESUPUESTOS DE OBRA: Realizar el presupuesto estimado para cada una de las estaciones centrales, estaciones de puerta derecha, estaciones de transferencia y portales, por separado, el cual debe incluir los Análisis de Precios Unitarios - APU, el cuadro de insumos desglosado de materiales, mano de obra y equipos, y los costos de administración de obra, lo anterior tomando como base los insumos de arquitectura e Ingeniería desarrollados en la presente consultoría. Dentro de cada uno de los presupuestos debe tener en cuenta y valorar todas las actividades preliminares de limpieza y desmonte de elementos no estructurales de las estaciones, así como las actividades nuevas propias de la nueva construcción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN: Realizar las especificaciones técnicas de construcción de acuerdo con la normativa vigente para cada especialidad, que incluya para cada una de las actividades la descripción de ésta, el proceso constructivo, la relación de equipos y herramientas, la unidad de medida y forma de pago.

PROGRAMACIÓN DE OBRA: Se requiere realizar la Programación de obra la cual deberá proponer una secuencia lógica constructiva de las actividades a desarrollar, el diagrama de Gantt y la ruta crítica de las obras a ejecutar, así como programación de cada uno de los frentes de obra para la ejecución del contrato de obra en un término de seis (6) meses. Se recomienda realizar la programación de obra a través de la herramienta Microsoft Project.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL: Se requiere el diseño de un PMA que asegure el cumplimiento de todos los estándares normativos y los exigidos por el Banco Mundial y la UMUS, en las salvaguardas y documentos tales como los Lineamientos Ambientales para la construcción de infraestructura del Programa Nacional de Transporte Urbano (Versión 3.1 de Julio de 2018), los Estándares ambientales y sociales, 10 Guidance Notes - Estándares Ambientales y sociales y la Resolución 1402 de 2018, en los ítems que apliquen de acuerdo con la magnitud de cada uno de los proyectos, según lo conceptualizado por la UMUS. De igual manera, se deben incluir los requisitos incluidos en los lineamientos de política de gestión ambiental, social y de cultura ciudadana para sistemas Integrados y estratégicos y de transporte masivo en Colombia y en el plan de gestión ambiental para sistemas estratégicos y de transporte masivo en Colombia. A continuación se



describen parte de los ítems que debe contener el PMA sin ser estos sean una limitante ni tampoco obligatorios en su totalidad pues la aplicación de estos dependerá de las condiciones propias de cada proyecto, su localización y por ende de las características ambientales, forestales y sociales de cada entorno:

- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Descripción del proyecto y métodos constructivos
- Área de Influencia
- Participación y socialización con comunidades
- Caracterización del área de influencia o línea base
- Evaluación ambiental
- Requisitos legales
- Planes y programas

- Componente A – Gestión Ambiental
- Componente B – Componente Social
- Componente C – Manejo forestal
- Componente D – Manejo ambiental
- Componente E – SST
- Componente F – PMT

- Plan de seguimiento y monitoreo
- Conclusiones y recomendaciones

Adicionalmente, este documento PMA debe ser aprobado por el Ministerio de Transporte a través de la UMUS Unidad de Movilidad Urbana Sostenible y Metrolínea S.A, para ello el consultor deberá realizar los ajustes necesarios los considerados por UMUS Y METROLINEA S.A.

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO: Se requiere la elaboración de un Plan de manejo de Trafico para la ejecución de la obra, el cual debe tener los siguientes componentes:

1. Objetivos y alcances
2. Localización del proyecto
3. Marco legal
4. Características generales de las obras a ejecutar
 - 4.1 Tipo de trabajo a ejecutar
 - 4.2 Tiempo estimado y horario de la obra
 - 4.3 Maquinaria y equipos a usar
 - 4.4 Instalación, manejo y retiro de equipos
5. Plan de manejo de tránsito
 - 5.1 Características de la vía
 - 5.2 Manejo de tránsito
 - 5.3 Manejo de peatones
 - 5.4 Señalización a usar y adecuaciones temporales (preventivas, reglamentarias, informativas y otros dispositivos)
 - 5.5 Criterios de localización de las señales
 - 5.6 Proceso para la puesta en marcha
 - 5.7 Seguimiento y monitoreo
 - 5.8 Registro de ajuste al plan
 - 5.9 Retiro de señales
 - 5.10 Zona de obras en la vía
6. Etapas del PMT
7. Conclusiones y recomendaciones

ALCANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES Y PORTALES DEL SITM METROLINEA S.A. EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ITE M	CONCEPTO	UNIDA D	CANTID AD	ALCANCE
1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO	GL	1	Para cada una de las estaciones del SITM



2	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, URBANO, PAISAJISTICO Y AMOBLAMIENTO URBANO	UN	4	1. Diseño Tipo para Estaciones puerta derecha Cra 27 y 33 (6) 2. Diseño Tipo para Estaciones Molinos y Hormigueros (4) 3. Diseño Tipo para Estaciones Centrales (20) 4. Diseño Tipo Estación Panamericano (1)
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS) PARA LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA	UN	6	Para cada grupo de estaciones: 1. Diseño Tipo para Estaciones Cra 27 y 33 (6) 2. Diseño Tipo para Estaciones Molinos y Hormigueros (4) 3. Diseño Tipo para Estaciones Centrales (27,56 m) (8 Estaciones) 4. Diseño Tipo para Estaciones Centrales (43,50 m) (11 Estaciones) 5. Estación Cañaveral Norte (1) 6. Estación Panamericano incluye ascensor (1)
4	ESTUDIO Y DISEÑO SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO	UND	1	Diseño Tipo a implementar en las estaciones centrales
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS CIRCUITO CERRADO DE MONITORES E IMÁGENES CUARTO DE CONTROL	UND	1	Estudios y diseños para el cuarto de camaras del cuarto de control
6	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO - PMT	UN	1	Para la ejecución de obra
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	UN	1	Para la ejecución de obra
8	PRESUPUESTO (Para cada estación y portal) *	UN	1	Presupuesto desgregado por estación y portal *
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION	UN	1	Para cada diseño
10	PROGRAMACION DE OBRA	UN	1	Para la ejecución de obra

* Las estaciones de transferencia (UIS, Provenza Oriental y Provenza occidental) no requieren diseños, pero si requieren el levantamiento de cantidades para realizar mantenimientos correctivos

* Los portales (Norte, Piedecuesta y Girón) no requiere, estudios y diseños, pero si requieren el levantamiento de cantidades para realizar mantenimientos correctivos

PLAZOS DE ENTREGA.

El contratista deberá realizar la entrega de los estudios en **TRES (3) MESES**, teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad en relación a la entrega física y digital de los estudios mencionados y/o las recomendadas por el supervisor del contrato : **Entrega preliminar para Inicio del contrato**

Plan de trabajo y metodología de los estudios y diseños

Primera entrega - Plazo treinta (30) días calendario:

- Avance de estudio Topográfico
- Avance de estudio identificación de redes electricas existentes y diseño de traslado
- Estructuración de informes de avance de estudios y diseños del presente mes

Segunda entrega - Plazo treinta a los (60) días calendario:

- Avance de estudio Arquitectónico, urbano, paisajístico y de amoblamiento urbano.
- Avance de estudios y diseños eléctricos para las estaciones centrales y estaciones puerta derecha

- Estructuración de informes de avance de estudios y diseños del presente mes.

Tercera entrega - Plazo treinta a los (90) días calendario:

- Avance de estudio Arquitectónico, urbano, paisajístico y de amueblamiento urbano.
- Avance de estudios y diseños eléctricos para las estaciones centrales y estaciones puerta derecha
- Presupuestos, especificaciones técnicas de construcción y programación de obra.
- Plan de manejo de tráfico – PMT.



- Plan de Acompañamiento en obra.
- Plan de Manejo Ambiental y Social
- Entrega final (Compilar todos los estudios y diseños en una sola entrega final) en la presente entrega se deberán incluir los estudios y diseños definitivos, así como incluir las mejoras y/o afinaciones posibles en relación a entregas anteriores.
- Informe Final de Consultoría.

FORMA DE ENTREGA. En cada una de las Etapas ya expuestas anteriormente, se requiere entregar original y copia en físico y en DVD los estudios y diseños, registros, diagnósticos, caracterización, ensayos de calidad materiales existentes en las vías, presupuestos, programación de obra y planos realizados en medio DWG y físicos. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE METROLÍNEA:**

Además de pagar oportunamente los aportes objeto de este convenio y de cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley, METROLÍNEA se obliga especialmente a: 1. Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. 2. Recibir oportunamente los servicios de ejecutados a entera satisfacción por conducto del supervisor. 3. Designar un supervisor al contrato para que apoye y verifique su cumplimiento con idoneidad técnica y conocimiento de las necesidades puntuales del municipio en materia de movilidad. 4. Allegar los requisitos técnicos que sean de su competencia así como los resultados de estudios anteriores. 5. Aportar toda la información requerida que sea de su competencia. 6. Entregar al contratista toda la información necesaria para el desarrollo de sus actividades. 7. Destinar dentro de sus instalaciones un espacio físico en el que puedan desarrollarse las actividades objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y**

CONTRACTUAL: Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de METROLÍNEA S.A., las siguientes garantías, en Formato a FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015), que ampare los siguientes riesgos: **A) Cumplimiento General del Contrato:** Este amparo deberá constituirse a favor de Metrolínea S.A., con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a Metrolínea S.A., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor asegurado corresponderá al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y **cuatro (4) meses más.. B) Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** El CONTRATISTA deberá presentar el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones constituido a favor de Metrolínea S.A., con el objeto de garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor asegurado equivaldrá a al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y **tres (3) años más. C) Amparo de Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o la insuficiencia del servicio entregado. El valor corresponde al veinte por ciento (20%) del valor de total del contrato y deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **d) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.** El CONTRATISTA otorgará la póliza de seguros que protejan a Metrolínea S.A., de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA; tendrán la calidad de asegurados Metrolínea S.A., y el CONTRATISTA. La póliza estará vigente por el término del contrato y el valor de este amparo corresponderá a **200 SMMLV.** **CLÁUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Solo por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder y/o subcontratar el presente contrato previa autorización expresa y



escrita de **METROLÍNEA S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:**

Que con la suscripción de éste contrato el **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. El valor del Contrato comprende los gastos directos e indirectos a que dé lugar la suscripción y ejecución del contrato. 5. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés o prohibiciones para contratar con la Sociedad METROLÍNEA S.A. ni sus socios, ni tampoco la sociedad que representa, si a ello hay lugar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Código Único Disciplinario y demás normas que rigen la materia, así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007; y en Decreto 019 de 2012, de ser procedente. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **METROLÍNEA** por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **METROLÍNEA** por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible de ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **METROLÍNEA**, respondiendo por sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **CLÁUSULA**

DÉCIMA TERCERA. -CONFIDENCIALIDAD: Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** El contratista acepta el control de la ejecución del contrato, ejercido por Metrolínea S.A. a través del supervisor, quien para el efecto será ejercida por la Dirección de Operaciones o por quien el Representante Legal de la Entidad designe.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El Contratista conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por METROLÍNEA S.A o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por las áreas de jurídica y financiera para lo respectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO** -El Contratista manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por METROLÍNEA S.A para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información, la cual se encuentra disponible para su consulta en el punto de atención personal de la Organización o a través de nuestra página web www.metrolínea.gov.co. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN**

DESCUENTO ESTAMPILLAS: El contratista autorizar a la Tesorería de METROLÍNEA S.A., realizar el descuento de los siguientes valores: El 2% del valor del contrato por concepto de estampilla pro cultura; y el 2% del valor del contrato por concepto de estampilla pro-anciano según lo establecido en el Estatuto Tributario de Bucaramanga derivadas de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA**

DÉCIMA SÉPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) La Invitación, c) La propuesta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El contrato se deberá ejecutar en las locaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y para efectos contractuales las partes declaran su domicilio



contractual la ciudad de Bucaramanga. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal por parte de Metrolínea S.A.. El presente contrato deberá publicarse en el Portal Único de Contratación del Estado (SECOP), dentro de los plazos legales:.....

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los **Veintisiete (27) días del mes de enero de 2025**


EMILIO JOSÉ CASTRO MEZA
Gerente
METROLÍNEA S.A.


KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN
C.C. 68.524.373 de Bucaramanga
R.L. CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS
METROLÍNEA
CONTRATISTA

Elaboró : Huber Arley Ochoa Barajas / P.E.G. Secretaria General
Revisó: Nelson José Sánchez Abril / Director de Operaciones

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CONTRATO No.	M-IPR-001-2025 (INT 009)		DE FECHA: 27 DE ENERO DEL 2025		
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A.					
FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO		
dd	mm	aa	dd	mm	aa
30	01	25	29	04	25
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$ 430.165.251,00)			
VALOR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		N/A			
PLAZO DEL CONTRATO		TRES (3) MESES			
PLAZO A EJECUTAR A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		TRES (3) MESES			
CONTRATISTA		CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA / KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN			
SUPERVISOR		NESON JOSÉ SANCHEZ ABRIL			

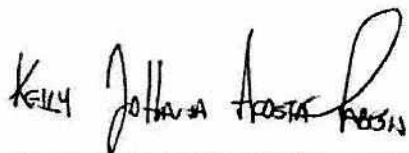
Entre los suscritos, a saber NESON JOSÉ SANCHEZ ABRIL, actuando en calidad de Supervisor del contrato y por la otra KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN, actuando en calidad de contratista, se reunieron con el fin de iniciar el contrato de prestación de servicios No. M-IPR-001-2025 de 2025 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLÍNEA S.A.", previo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de enero de 2025 se suscribió el respectivo contrato.
2. Que el día 27 de enero de 2025 se expidió el Registro Presupuestal No. 2025000039
3. Que el día 30 de enero de 2025 se remitieron las pólizas del presente contrato para revisión y aprobación por parte de secretaria General de la entidad.
4. Que quedan demostrados los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato N° M-IPR-001-2025.

En constancia de lo anterior y teniendo en cuenta que se verificó el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos para la ejecución del contrato, así como la aprobación de las pólizas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Secretaría General de la entidad.



Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.



Contratista
KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLINEA

Elaboró: Ramiro Díaz / P. E. Gestión de Infraestructura
Revisó: Nelson Sanchez / Dir. Operaciones



Supervisor
NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL
Director de Operaciones
METROLINEA S.A.

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



OTROSI No 01 REDUCIR EN TIEMPO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No M-IPR-001-2025

Contrato Número: M-IPR-001-2025		
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	
Contratante	METROLINEA S.A	
Identificación del contratante	Nit. 830.507.387-3	
Representante legal del contratante	EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA, mayor de identificado con cedula de ciudadanía 1.082.917.043 expedida en Santa Marta, actuando en calidad de Gerente de METROLINEA	
Facultades para contratar	ESCRITURA PUBLICA 1011 DE 21 DE MARZO DE 2003 y ESCRITURA PUBLICA 2106 Del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 ESTATUTOS DE METROLINEA	
Contratista	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLINEA	
Identificación del contratista	NIT. 901.909.183-0	
Representante Legal del Contratista	KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN C.C. 63.524.737 de Bucaramanga	
Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - METROLINEA S.A	
Objeto del Orosí	OTROSI MODIFICATORIO No 01 REDUCIR EN TIEMPO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No M-IPR-001-2025	
Fecha del Contrato	27 de enero de 2025	
Valor del Contrato	\$430.165.251	
Fecha de Inicio	30 de Enero de 2025	
Duración Inicial del contrato	TRES (3) MESES	
Nueva Vigencia del Contrato	DOS (02) MESES	

La Sociedad **METROLÍNEA S.A.**, identificada con el Nit 830.507.387-3 representada legalmente por **EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.917.043 expedida en Santa Marta, en calidad de Gerente y Representante Legal, quien en adelante se denominará **METROLÍNEA S.A.** y **KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.524.737 expedida en Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal del **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA**, identificado con NIT. 901.909.183-0, hemos convenido celebrar el presente Orosí Adicional al Contrato de prestación de servicios No. M-IPR-001-2025, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) Metrolínea S.A., como entidad gestora del proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de realizar el cabal cumplimiento del objeto social correspondiente a realizar todo aquellas actuaciones tendientes a la planeación, ejecución, manejo y control de la prestación del servicio público masivo de pasajeros en su modalidad terrestre, cuya finalidad es contribuir con el mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto contractual. Su actividad principal y/objeto social es la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para lo cual puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto social, de conformidad con ESCRITURA PUBLICA 1011 DE 21 DE MARZO DE 2003 y ESCRITURA PUBLICA 2106 Del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005 ESTATUTOS DE METROLINEA 2.) Que el presente procedimiento de selección se adelantó de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 147 del 13 de Agosto de 2019, artículos 9, 9.3, 22 y siguientes. 3) Como deber de Metrolínea S.A., se encuentra la de propender por el aseguramiento de los bienes y el patrimonio para el funcionamiento de la entidad, Su actividad principal y/objeto social es la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, para lo cual puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto social Teniendo en cuenta que METROLINEA S.A. como ente gestor del SITM, debe garantizar la prestación del servicio público esencial de transporte masivo en Bucaramanga y su área metropolitana, por lo que se realizó el contrato No. M-IPR-001-2025 (INT

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



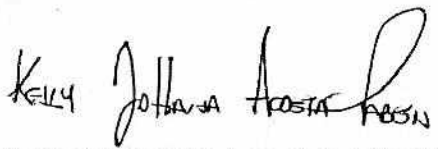
1096860101282

- **Segunda entrega - Plazo sesenta (60) días calendario:**
- Estudios y diseños Arquitectónico, urbano, paisajístico y de amueblamiento urbano.
- Estudios y diseños eléctricos para las estaciones centrales y estaciones puerta derecha
- Estudio y diseño del sistema solar fotovoltaico
- Estudios y diseños circuito cerrado de monitores e imágenes cuarto de control
- Presupuestos, especificaciones técnicas de construcción y programación de obra definitivos.
- Plan de manejo de tráfico – PMT.
- Plan de Manejo ambiental y Social
- Entrega final (Compile todos los estudios y diseños en una sola entrega final) en la presente entrega se deberán incluir los estudios y diseños definitivos, así como incluir las mejoras y/o ajustes posibles en relación a entregas anteriores.
- Informe Final de Consultoría.

FORMA DE ENTREGA. En cada una de las Etapas ya expuestas anteriormente, se requiere entregar original y copia en físico y en DVD los estudios y diseños, registros, diagnósticos, caracterización, ensayos de calidad materiales existentes en las vías, presupuestos, programación de obra y planos realizados en medio DWG y físicos **QUINTA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta que para el presente OTROSÍ no se prorroga el tiempo ni se adiciona valor, el contratista no deberá modificar la póliza inicialmente constituida., **SEXTA:** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se modifica, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes intervinientes, con la aprobación de las garantías, las demás cláusulas y condiciones del contrato, suscrito por las partes, quedarán como fueron pactadas”.....

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga a los **Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025**, por quienes en ella intervienen


EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA
Gerente
METROLÍNEA S.A.


KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN
C.C. 63.524.373 de Bucaramanga
R.L. CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS
METROLÍNEA
CONTRATISTA

Elaboró : Huber Arley Ochoa Barajas / P.E.G.J. Secretaría General
Revisó: Nelson José Sánchez Abril / Director de Operaciones 





Formato CPptoC02

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000018

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 09/01/2025
Tercero: 999999999999 Sucursal: 999
Nombre: VARIOS
Concepto: ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - METROLINEA S.A

Cuenta	Nombre	Centro De Costo	Valor
2	Gastos		0.00
2.3	Inversión		0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		0.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		0.00
2.3.2.02.02.008	1006 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión		0.00
2.3.2.02.02.008	1006 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión / ENTE GESTOR / 83323 Servicios de ingeniería en proyectos de transporte	1006	433,365,260.00
Total Disponibilidad:			433,365,260.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE
PRESUPUESTO

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

1096860101282

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000039

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 27/01/2025
Tercero: 901909183 **Sucursal:** 001
Nombre: CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA
Concepto: CPS No M-IPR-001 DE 2025 (INT 009), ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES CENTRALES Y DE PUERTA DERECHA, ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y PORTALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM

Cuenta	Nombre	Centro De Costo	Valor
2	Gastos		0.00
2.3	Inversión		0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		0.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		0.00
2.3.2.02.02.008	1006 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión		0.00
2.3.2.02.02.008	1006 83323 Servicios de ingeniería en proyectos de transporte	1006	430.165,251.00
Total Disponibilidad:			430.165,251.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE
PRESUPUESTO

Fecha: 2025-03-05 11:39:43
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea
1096860101282



CERTIFICACION

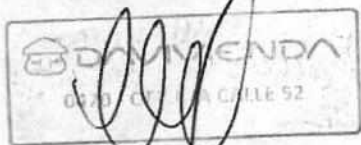
Bucaramanga
COLOMBIA
Dirigido A: Quien interese
Fecha: 2025/02/21

Por medio de la presente hacemos constar que La Empresa **CONSORCIO ESTUDIO Y DISEÑOS METROLINEA** identificado con NIT 901909183-0 posee con el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS.

Numero 0470-0010-6626
Fecha de apertura 2025/02/21

Cordilamente



Firma Autorizada
Banco Davivienda

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 25		Solicitud de inscripción: Unión temporal y/o Consorcio		4. Número de formulario 141157121518	
				(415)7707212489984(8020) 0000141157121518	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9019091830		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social	
CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS METROLÍNEA					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga	
41. Dirección principal CL 13 28 20		42. Correo electrónico consorciometrolinea2025@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3163040903		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 7112		47. Fecha inicio actividad 20250121		48. Código 7020	
49. Fecha inicio actividad 20250121		50. Código 1		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 71424855					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACOSTA PABON KELLY JOHANA					
985. Cargo Representante Legal Certificado					

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Área: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea

1096860101282

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141157121518		
(415)7707212489984(8020) 000014115712151 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 9 0 9 1 8 3		0		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico	
				4	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas	
65. Fondos				66. Cooperativas	
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas	
				70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Composición del Capital					
Documento					
1. Constitución					
2. Reforma					
71. Clase					
0 4					
72. Número					
2 0 2 5 0 1 1 0					
73. Fecha					
9 8					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento					
6 8					
79. Ciudad/Municipio					
0 0 1					
Vigencia					
80. Desde					
2 0 2 5 0 1 1 0					
81. Hasta					
2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item					
89. Estado actual					
90. Fecha cambio de estado					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
1					
8 1					
2 0 2 5 0 1 2 7					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141157121518		
			 (415)7707212489984(8020)0000141157121518		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 9 1 8 3		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 6 3 5 2 4 7 3 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ACOSTA		105. Segundo apellido PABÓN		106. Primer nombre KELLY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres JOHANA	
110. Razón social representante legal					
98. Representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					
98. Representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		107. Otros nombres	
110. Razón social representante legal					

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141157121518	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 9 1 8 3 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
7. Buzón electrónico 4		8. Buzón electrónico 4		9. Buzón electrónico 4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 0 4 5 3 4		113. DV 5	
114. Nacionalidad COLOMBIA		115. Primer apellido GALEV S.A.S.		116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social GALEV S.A.S.		120. Valor capital del socio 408,656,988		121. % Participación 9 5	
122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 1 1 0		123. Fecha de retiro		124. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		112. Número de identificación 1 3 9 1 4 8 9 8 1 8		113. DV 5	
114. Nacionalidad COLOMBIA		115. Primer apellido ARIAS		116. Segundo apellido ARIAS	
117. Primer nombre JOSE		118. Otros nombres ALBERTO		119. Razón social	
120. Valor capital del socio 21,508,263		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 1 1 0	
123. Fecha de retiro		124. Fecha de retiro		125. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
114. Nacionalidad		115. Primer apellido		116. Segundo apellido	
117. Primer nombre		118. Otros nombres		119. Razón social	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro		124. Fecha de retiro		125. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
114. Nacionalidad		115. Primer apellido		116. Segundo apellido	
117. Primer nombre		118. Otros nombres		119. Razón social	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro		124. Fecha de retiro		125. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
114. Nacionalidad		115. Primer apellido		116. Segundo apellido	
117. Primer nombre		118. Otros nombres		119. Razón social	
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
123. Fecha de retiro		124. Fecha de retiro		125. Fecha de retiro	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.524.737

ACOSTA PABON
APELLIDOS

KELLY JOHANA
NOMBRES

KELLY ACOSTA PABON
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-FEB-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENDIGO LOPEZ



A-2700100-59142381-F-0063524737-20060124 03932 06024A 02 190350005



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL**



Señores
METROLÍNEA S.A

Yo **KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN** identificada con número de cedula de ciudadanía 63.524.737 de Bucaramanga, como representante legal del consorcio estudios y diseños Metrolínea identificado con Nit No. 901.909.183-0, ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de las cajas de Compensación Familiar durante los últimos 06 meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los 04 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,


KELLY JOHANA ACOSTA PABÓN
CC No. 63.524.737
RL CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS
METROLÍNEA

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -(PERSONAS JURIDICAS)**

Bucaramanga, 04 de marzo 2025.

Señores:
METROLINEA
Ciudad

REF: CONTRATO M-IPR-001-2025 (INT 009)

Yo, Eduard Alexander Contreras Barón identificado con C.C.1.098.709.061, en mi condición de **Revisor fiscal** de GALEV S.A.S. identificada con Nit 901.304.534-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y quien hace parte del **Consorcio Estudios y Diseños Metrolínea**. Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga – Santander a los 04 días del mes de marzo de 2025



KELLY JOHANA ACOSTA PABON
C.C. No. 63.524.737
REPRESENTANTE LEGAL DE GALEV SAS



EDUARD ALEXANDER CONTRERAS
C.C. No. 1.098.709.061
REVISOR FISCAL

Calle 13 No. 28-20, Bucaramanga- Santander
Galevsas2021@gmail.com, 3163040903

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.098.709.061

APELLIDOS

CONTRERAS BARON

NOMBRES

Eduard A. Contreras B

FIRMA



Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



FECHA DE NACIMIENTO

13-AGO-1991

FLORIDABLANCA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO.

1.74

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-AGO-2009 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2700100-00176483-M-1098709061-20090910

0015893469A 1

32749906

1096860101282

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



260674-T

EDUARD ALEXANDER CONTRERAS BARON
C.C. 1098709061
RES. INSCRIPCION 531
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

DEL 28/07/2019



272344

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289870

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

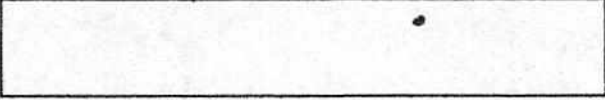
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores, a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA





1096860101282

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6B47000A8683AEBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

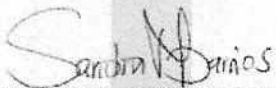
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARD ALEXANDER CONTRERAS BARON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098709061 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 260674-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -(PERSONAS JURIDICAS)**

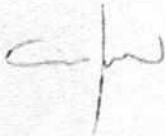
Bucaramanga, 04 de marzo 2025.

Señores:
METROLINEA
Ciudad

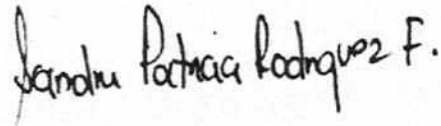
REF: CONTRATO M-IPR-001-2025 (INT 009)

Yo, Sandra Patricia Rodríguez Franco identificada con C.C.63.511.490, en mi condición de **Contadora de José Alberio Arias Arias**, identificado con C.C 91.489.818, quien hace parte del **Consorcio Estudios y Diseños Metrolinea**. Certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga – Santander a los 04 días del mes de marzo de 2025



JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
C.C. No. 91.489.818



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ FRANCO
C.C. No. 63.511.490
CONTADORA

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
63.511.490
RODRIGUEZ FRANCO

APELLIDOS
SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra Patricia Rodriguez Franco

FIRMA



1096860101282

10-MAY-1976

FECHA DE NACIMIENTO

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-JUN-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

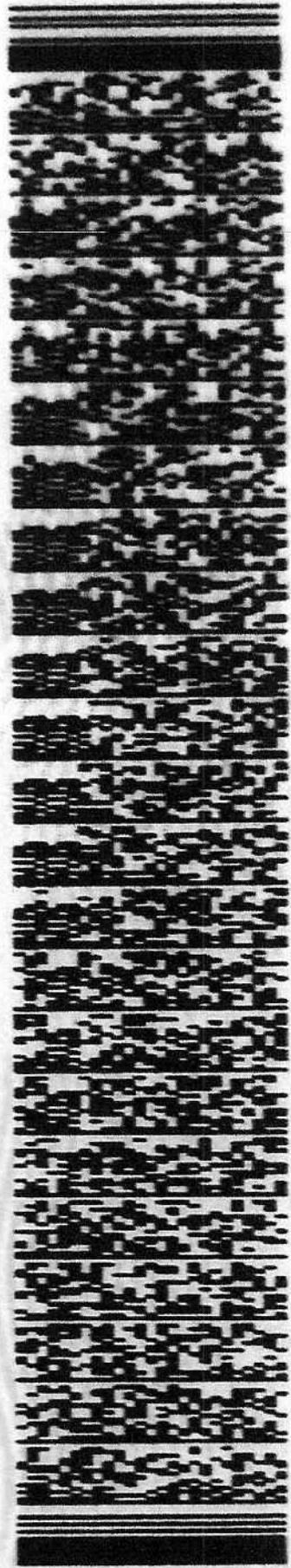
INDICE DERECHO



Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00338557-F-0063511490-20111001

0028189592A 1

7171524719



Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea

Escaneado con CamScanner

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201934-T

SANDRA PATRICIA
RODRIGUEZ FRANCO
C.C. 63511490
RESOLUCION INSCRIPCION 282
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

FECHA 29/05/2015

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

209855



204009

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C. -



www.idbqs.com

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



1096860101282

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

E6C138507A99CF2A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

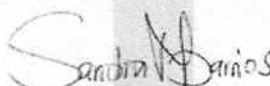
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63511490 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 201934-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



[illegible]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDADAMUNICPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
FORMA DE PRESENTACIÓN:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN:

BUENOS AIRES

TIPO DE APORTANTE:

PERSONA FÍSICA

FORMA DE PRESENTACIÓN:

PERSONA FÍSICA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO:

BUENOS AIRES

CIUDAD:

BUENOS AIRES

TELÉFONO:

BUENOS AIRES

CLASE APORTANTE:

PERSONA FÍSICA

ACTIVIDAD ECONOMICA:

PERSONA FÍSICA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:

7961844457

PERIODO COTIZACIÓN:

2025

PERIODO COTIZACIÓN SALUD:

2025

FECHA VAGO (mañana):

2025/02/28

NÚMERO AUTORIZACIÓN:

2025/02/28

MES

febrero

AÑO

2025

MES

febrero

AÑO

2025

E-EMPLEADOS

2025

128078341

128078341

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ATP										PARAFISCALES										PENSION										APORTES										INDICADOR										TOTAL										ADMIN										TOTAL										CENTRO DE TRABAJO										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL										TOTAL			
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--

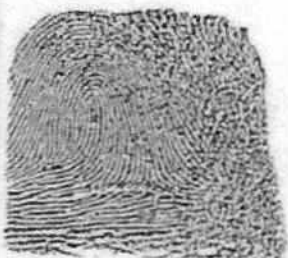
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.524.737

ACOSTA PABON
APELLIDOS

KELLY JOHANA
NOMBRES

KELLY ACOSTA PABON
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

01-FEB-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-2700100-59142381-F-0063524737-20060124 0393206024A 02 190350005



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141081327497			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901304534		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social GALEV S.A.S.	
36. Nombre comercial GALEV S.A.S		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga		41. Dirección principal CL 13 28 20	
42. Correo electrónico galevsas2021@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3163040903	
45. Teléfono 2 31578334		46. País		47. Fecha inicio actividad	
48. País		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código	
54. Código		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos SI NO X	
60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 07 - 30 / 16 : 19: 40		62. Fecha 2025-08-05 11:39:03	
63. Área: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.		64. Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -		65. Usuario: Metrolínea Metrolínea	
66. 1096860101282		67. 1096860101282		68. 1096860101282	
69. 1096860101282		70. 1096860101282		71. 1096860101282	
72. 1096860101282		73. 1096860101282		74. 1096860101282	
75. 1096860101282		76. 1096860101282		77. 1096860101282	
78. 1096860101282		79. 1096860101282		80. 1096860101282	
81. 1096860101282		82. 1096860101282		83. 1096860101282	
84. 1096860101282		85. 1096860101282		86. 1096860101282	
87. 1096860101282		88. 1096860101282		89. 1096860101282	
90. 1096860101282		91. 1096860101282		92. 1096860101282	
93. 1096860101282		94. 1096860101282		95. 1096860101282	
96. 1096860101282		97. 1096860101282		98. 1096860101282	
99. 1096860101282		100. 1096860101282		101. 1096860101282	
102. 1096860101282		103. 1096860101282		104. 1096860101282	
105. 1096860101282		106. 1096860101282		107. 1096860101282	
108. 1096860101282		109. 1096860101282		110. 1096860101282	
111. 1096860101282		112. 1096860101282		113. 1096860101282	
114. 1096860101282		115. 1096860101282		116. 1096860101282	
117. 1096860101282		118. 1096860101282		119. 1096860101282	
120. 1096860101282		121. 1096860101282		122. 1096860101282	
123. 1096860101282		124. 1096860101282		125. 1096860101282	
126. 1096860101282		127. 1096860101282		128. 1096860101282	
129. 1096860101282		130. 1096860101282		131. 1096860101282	
132. 1096860101282		133. 1096860101282		134. 1096860101282	
135. 1096860101282		136. 1096860101282		137. 1096860101282	
138. 1096860101282		139. 1096860101282		140. 1096860101282	
141. 1096860101282		142. 1096860101282		143. 1096860101282	
144. 1096860101282		145. 1096860101282		146. 1096860101282	
147. 1096860101282		148. 1096860101282		149. 1096860101282	
150. 1096860101282		151. 1096860101282		152. 1096860101282	
153. 1096860101282		154. 1096860101282		155. 1096860101282	
156. 1096860101282		157. 1096860101282		158. 1096860101282	
159. 1096860101282		160. 1096860101282		161. 1096860101282	
162. 1096860101282		163. 1096860101282		164. 1096860101282	
165. 1096860101282		166. 1096860101282		167. 1096860101282	
168. 1096860101282		169. 1096860101282		170. 1096860101282	
171. 1096860101282		172. 1096860101282		173. 1096860101282	
174. 1096860101282		175. 1096860101282		176. 1096860101282	
177. 1096860101282		178. 1096860101282		179. 1096860101282	
180. 1096860101282		181. 1096860101282		182. 1096860101282	
183. 1096860101282		184. 1096860101282		185. 1096860101282	
186. 1096860101282		187. 1096860101282		188. 1096860101282	
189. 1096860101282		190. 1096860101282		191. 1096860101282	
192. 1096860101282		193. 1096860101282		194. 1096860101282	
195. 1096860101282		196. 1096860101282		197. 1096860101282	
198. 1096860101282		199. 1096860101282		200. 1096860101282	
201. 1096860101282		202. 1096860101282		203. 1096860101282	
204. 1096860101282		205. 1096860101282		206. 1096860101282	
207. 1096860101282		208. 1096860101282		209. 1096860101282	
210. 1096860101282		211. 1096860101282		212. 1096860101282	
213. 1096860101282		214. 1096860101282		215. 1096860101282	
216. 1096860101282		217. 1096860101282		218. 1096860101282	
219. 1096860101282		220. 1096860101282		221. 1096860101282	
222. 1096860101282		223. 1096860101282		224. 1096860101282	
225. 1096860101282		226. 1096860101282		227. 1096860101282	
228. 1096860101282		229. 1096860101282		230. 1096860101282	
231. 1096860101282		232. 1096860101282		233. 1096860101282	
234. 1096860101282		235. 1096860101282		236. 1096860101282	
237. 1096860101282		238. 1096860101282		239. 1096860101282	
240. 1096860101282		241. 1096860101282		242. 1096860101282	
243. 1096860101282		244. 1096860101282		245. 1096860101282	
246. 1096860101282		247. 1096860101282		248. 1096860101282	
249. 1096860101282		250. 1096860101282		251. 1096860101282	
252. 1096860101282		253. 1096860101282		254. 1096860101282	
255. 1096860101282		256. 1096860101282		257. 1096860101282	
258. 1096860101282		259. 1096860101282		260. 1096860101282	
261. 1096860101282		262. 1096860101282		263. 1096860101282	
264. 1096860101282		265. 1096860101282		266. 1096860101282	
267. 1096860101282		268. 1096860101282		269. 1096860101282	
270. 1096860101282		271. 1096860101282		272. 1096860101282	
273. 1096860101282		274. 1096860101282		275. 1096860101282	
276. 1096860101282		277. 1096860101282		278. 1096860101282	
279. 1096860101282		280. 1096860101282		281. 1096860101282	
282. 1096860101282		283. 1096860101282		284. 1096860101282	
285. 1096860101282		286. 1096860101282		287. 1096860101282	
288. 1096860101282		289. 1096860101282		290. 1096860101282	
291. 1096860101282		292. 1096860101282		293. 1096860101282	
294. 1096860101282		295. 1096860101282		296. 1096860101282	
297. 1096860101282		298. 1096860101282		299. 1096860101282	
300. 1096860101282		301. 1096860101282		302. 1096860101282	
303. 1096860101282		304. 1096860101282		305. 1096860101282	
306. 1096860101282		307. 1096860101282		308. 1096860101282	
309. 1096860101282		310. 1096860101282		311. 1096860101282	
312. 1096860101282		313. 1096860101282		314. 1096860101282	
315. 1096860101282		316. 1096860101282		317. 1096860101282	
318. 1096860101282		319. 1096860101282		320. 1096860101282	
321. 1096860101282		322. 1096860101282		323. 1096860101282	
324. 1096860101282		325. 1096860101282		326. 1096860101282	
327. 1096860101282		328. 1096860101282		329. 1096860101282	
330. 1096860101282		331. 1096860101282		332. 1096860101282	
333. 1096860101282		334. 1096860101282		335. 1096860101282	
336. 1096860101282		337. 1096860101282		338. 1096860101282	
339. 1096860101282		340. 1096860101282		341. 1096860101282	
342. 1096860101282		343. 1096860101282		344. 1096860101282	
345. 1096860101282		346. 1096860101282		347. 1096860101282	
348. 1096860101282		349. 1096860101282		350. 1096860101282	
351. 1096860101282		352. 1096860101282		353. 1096860101282	
354. 1096860101282		355. 1096860101282		356. 1096860101282	
357. 1096860101282		358. 1096860101282		359. 1096860101282	
360. 1096860101282		361. 1096860101282		362. 1096860101282	
363. 1096860101282		364. 1096860101282		365. 1096860101282	
366. 1096860101282		367. 1096860101282		368. 1096860101282	
369. 1096860101282		370. 1096860101282		371. 1096860101282	
372. 1096860101282		373. 1096860101282		374. 1096860101282	
375. 1096860101282		376. 1096860101282		377. 1096860101282	
378. 1096860101282		379. 1096860101282		380. 1096860101282	
381. 1096860101282		382. 1096860101282		383. 1096860101282	
384. 1096860101282		385. 1096860101282		386. 1096860101282	
387. 1096860101282		388. 1096860101282		389. 1096860101282	
390. 1096860101282		391. 1096860101282		392. 1096860101282	
393. 1096860101282		394. 1096860101282		395. 1096860101282	
396. 1096860101282		397. 1096860101282		398. 1096860101282	
399. 1096860101282		400. 1096860101282		401. 1096860101282	
402. 1096860101282		403. 1096860101282		404. 1096860101282	
405. 1096860101282		406. 1096860101282		407. 1096860101282	
408. 1096860101282		409. 1096860101282		410. 1096860101282	
411. 1096860101282		412. 1096860101282		413. 1096860101282	
414. 1096860101282		415. 1096860101282		416. 1096860101282	
417. 1096860101282		418. 1096860101282		419. 1096860101282	
420. 1096860101282		421. 1096860101282		422. 1096860101282	
423. 1096860101282		424. 1096860101282		425. 1096860101282	
426. 1096860101282		427. 1096860101282		428. 1096860101282	
429. 1096860101282		430. 1096860101282		431. 1096860101282	
432. 1096860101282		433. 1096860101282		434. 1096860101282	
435. 1096860101282		436. 1096860101282		437. 1096860101282	
438. 1096860101282		439. 1096860101282		440. 1096860101282	
441. 1096860101282		442. 1096860101282		443. 1096860101282	
444. 1096860101282		445. 1096860101282		446. 1096860101282	
447. 1096860101282		448. 1096860101282		449. 1096860101282	
450. 1096860101282		451. 1096860101282		452. 1096860101282	
453. 1096860101282		454. 1096860101282		455. 1096860101282	
456. 1096860101282		457. 1096860101282		458. 1096860101282	
459. 1096860101282		460. 1096860101282		461. 1096860101282	
462. 1096860101282		463. 1096860101282		464. 1096860101282	
465. 1096860101282		466. 1096860101282		467. 1096860101282	
468. 1096860101282		469. 1096860101282		470. 1096860101282	
471. 1096860101282		472. 1096860101282		473. 1096860101282	
474. 1096860101282		475. 1096860101282		476. 1096860101282	
477. 1096860101282		478. 1096860101282		479. 1096860101282	
480. 1096860101282		481. 1096860101282		482. 1096860101282	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141081327497		
			(415)7707212489984(8020) 0000141081327497		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 4 5 3 4		5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número				2	
73. Fecha		2 0 1 9 0 7 1 2		2 0 2 0 0 5 0 2	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 7 1 9		2 0 2 0 0 5 2 6	
77. No. Matricula mercantil		0 5 4 3 7 9 9 3 1 6		0 5 4 3 7 9 9 3 1 6	
78. Departamento		6 8		6 8	
79. Ciudad/Municipio		5		5	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 9 0 7 1 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 9 0 7 1 9		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141081327497		
			(415)7707212489984(8020) 0000141081327497		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 4 5 3 4		5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 8 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 6 3 5 2 4 7 3 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ACOSTA		105. Segundo apellido PABON		106. Primer nombre KELLY	
107. Otros nombres JOHANA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		109. DV		109. DV	
98. Representación FUNC DELEGADO		1 3		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 1 4 4 7 6 5 1 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALOMIA		105. Segundo apellido RIASCOS		106. Primer nombre BOLIVAR	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		109. DV		109. DV	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		109. DV		109. DV	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		109. DV		109. DV	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		109. DV		109. DV	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141081327497		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141081327497		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 4 5 3 4		5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 1 0 9 8 7 0 9 0 6 1		126. DV
	128. Primer apellido CONTRERAS		129. Segundo apellido BARON		127. Número de tarjeta profesional 2 6 0 6 7 4 T
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 0 5, 1 3				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		139. Número de tarjeta profesional
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV	143. Otros nombres	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		151. Número de tarjeta profesional
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	155. Otros nombres	
	159. Fecha de nombramiento				

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141081327497		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141081327497		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 0 4 5 3 4		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5			
162. Nombre del establecimiento GALEV S.A.S					
163. Departamento Santander 6 8		164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1			
165. Dirección CL 21 25 35 BRR SAN FRANCISCO					
166. Número de matrícula mercantil 4 3 7 9 9 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 7 1 9			
168. Teléfono 3 1 6 3 0 4 0 9 0 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Área: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: GALEV S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901304534-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-437993-16
Fecha de matrícula: 19 de Julio de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de Enero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 13 # 28 - 20
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: galevsas2021@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3163040903
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 13 # 28 - 20
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: galevsas2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3163040903
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GALEV S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Julio de 2019 de Asamblea Gral Accionistas

Página 1 de 12

Firma válida

Firma
Electrónica

Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolínea Metrolínea



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Julio de 2019, con el No 169972 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GALEV S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de actividades civiles y comerciales lícitas tanto en COLOMBIA como en el extranjero, entre otras comprende también las siguientes actividades: 1) fabricación suministro e instalación de gimnasios al aire libre y parques infantiles metálicos y en madera y otros materiales 2) representación, importación, exportación, fabricación, comercialización de equipos, materiales suministros y elementos relacionados con la industria de la construcción que se entiende comprendidos por el objeto social. La adquisición en el mercado nacional o en el mercado extranjero a través de importaciones y la distribución en el mercado nacional o en el extranjero a través de la exportación bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de toda clase de materias primas, productos semi-elaborados o totalmente elaborados relacionados con la industria de la construcción y por consiguiente: A) el establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas depósitos, puntos de venta, exhibidores u otros lugares o puntos adecuados para la distribución al por mayor o para la venta al por menor de los artículos y productos antes indicados; y b) la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con la distribución de las mercancías mencionadas anteriormente, tales como compraventa, suministro, agencia comercial, consignación, mandato, importación y exportación 3). En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden lícito, tales como prestar servicios de asesoría, consultoría, mercadeo, administración, desarrollo y gestión en todos los campos a empresas privadas, nacionales o extranjeras ; participar en licitaciones públicas o privadas; ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad, constituir compañías filiales, promover formar u organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de cuotas, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas; vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de otra o de la misma índole adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título arrendarlos; gravarlos o limitar su dominio; tenerlos y entregarlos a título precario; dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones ; contratar personal y sub contratar, realizar todo tipo de



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversiones en el sector real de la economía, intervenir en todo tipo de operaciones financieras del mercado financiero; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, desistir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad 4). Elaboración de planes de desarrollo agropecuario municipales, estudios de impacto ambiental, proyectos finagro, comercialización de productos agropecuarios con producción orgánica, proyectos y programas de reforestación, mantenimiento de arboles, zonas verdes y jardinería. Aprovechamiento, uso de la tierra y de los recursos naturales. Infraestructura física en sistemas de riego, protección y control de erosión, instalaciones para el procesamiento agroindustrial, instalaciones para la industria de alimentos de ganado, otras construcciones rurales. Infraestructura social: Desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales. Asesoría de huertas caseras, administración y asesoría en mataderos, avalúos de fincas, prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria para entidades públicas y privadas 5). Consultorías y asesorías profesionales y no profesionales en el área de cultura, deporte y educación formal y no formal. Diseño e implementación de campañas de cultura ciudadana y convivencia. 6). El estudio diseño, planeación, contratación y la ejecución de estudios, proyectos y trabajos de urbanismo y arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones tales como la elaboración de anteproyectos, planos, cálculos, asesorías, avalúos, consultorías, interventora, loteo, construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares y edificaciones industriales o comerciales, urbanizaciones y gerencia de proyectos en el sector público o privado 7). Comercialización, administración y enajenación de predios, fincas o unidades resultantes de su fraccionamiento, adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles, la construcción de vivienda; bien sea casas de habitación unifamiliar o edificios multifamiliares, de pisos o apartamentos; así como la construcción de edificaciones y/o locales destinados a cualquier tipo de actividad para su comercialización. 8). La transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de la adecuación de terrenos para la construcción de viviendas, la transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de toda la división material de predios, la transferencia de dominio a título oneroso de las unidades resultantes de la edificación o construcción de viviendas en unidades independientes o por el sistema propio de propiedad horizontal, la transferencia de dominio a título oneroso de viviendas en unidades independientes o sometidas al régimen de propiedad horizontal, la celebración de promesas de venta, el recibo de anticipos de dineros o cualquier otro sistema que implique recepción de los mismos, con la finalidad de transmitir el dominio de inmuebles destinados a vivienda. Todas las actividades las podrá desarrollar independientemente del título por el cual haya adquirido los inmuebles que posteriormente transfiera 9). En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, gravar limitar o dar en arrendamiento o a otro título no traslativo del dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles y enajenar los muebles propios cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, constituir prendas o



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecas sobre sus activos o inmuebles y avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar las obligaciones de sus filiales o subsidiarias de estas u obligarse solidariamente con unas u otras; tomar dinero mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan adquirir, los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; promover la fusión, combinación o reorganización de empresas ya existentes o la creación o constitución de nuevas o negocios y aportar a ellas o recibir de ellas la totalidad o parte de sus activos, constituir compañías filiales o subsidiarias para el desarrollo de su objeto social, vincularse a otras compañías y hacer aporte a aquellas o a estas en dinero, en bienes o en servicios, observarlas y fusionarse con ellas; convenir la forma o naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando las circunstancias, a juicio de la junta de socios lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad o de conveniencia y en general ejecutar todos los actos y celebrar los contratos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dirigidas a desarrollar el objeto social expresado y todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, lugar y convencionalmente derivadas de la existencia o actividad desarrollada por la compañía. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar intereses como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas. En fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni caucionar o gravar sus bienes por obligaciones distintas a las suyas propias, ni garantes de las obligaciones de los socios. 10). Estudios de suelos, cimentaciones, topográficos y demás estudios necesarios para la elaboración, implementación y/o construcción de todo tipo de proyectos, así mismo estudios en el área electromecánica y ambiental. 11). Desarrollo de actividades y ejecución de proyectos para la prevención mejoramiento y protección ambiental 12). Programación, control e interventoría de obras civiles, ambientales, eléctricas, mecánicas urbanismo y arquitectura, 13). Diseño construcción mantenimiento y reparación de redes de transporte de hidrocarburos por oleoducto, poliductos, redes de distribución de gas, redes de tubería en general y estaciones de bombeo, sistema de servicios generales industriales y no industriales 14). Diseño y construcción de maquinaria y equipos industriales, soportes de tubería, estructuras metálicas y de concreto, trabajos de soldadura en general, reconstrucción y soldaduras especiales 15). Pinturas industriales, protección anticorrosivos, revestimientos especiales, limpieza de tanques y tuberías, limpieza con chorro de arena pintura no industrial 16). Montaje y mantenimiento de instalaciones mecánicas, instalaciones eléctricas, telefónicas sistemas de comunicación, canalización de redes de alta y baja tensión y similares, construcción y reconstrucción de torres transportadoras de energía, fabricación y colocación de partes metálicas para las mismas y/o similares, instalación de torres de emergencia, compra y suministro de materiales afines, colocación e izada de conductores, transporte y colocación de equipos y materiales eléctricos y todo lo relacionado con el ramo de la energía y la metalmecánica 17). Compra y alquiler de maquinaria pesada 18). La sociedad podrá realizar investigación, creación y aplicación de



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudios y conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos para el desarrollo territorial, diseño y ejecución de proyectos para mejorar las condiciones culturales sociales y económicas de instituciones del orden local, regional, departamental o nacional; conservación, restauración y preservación de los recursos naturales y el ecosistema: Suministro de productos agropecuarios orgánicos y de materiales de infraestructura, modernización y competitividad institucional; diseño y desarrollo de modelos administrativos para instituciones públicas y privadas, con metodologías participativas; planeación, formulación ejecución de planes y programas sectoriales en salud, educación y medio ambiente. En esencia esta sociedad tendrá como fin la elaboración de proyectos y ejecuciones, suministros, prestación de servicios, asesorías y consultorías. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad desarrollara actividades en las siguientes áreas: 1) área administrativa, consultoría, asesoría e interventora, investigación y asistencia para la generación de conocimiento y creación de estrategias en los procesos de desarrollo territorial y de sus entidades; elaboración de tablas de retención, organización de archivo; asistencia y asesoría jurídica en diferentes áreas de derecho; elaborar planes de desarrollo, programas de gobierno estudios técnicos, manuales de funciones y procedimientos, asesoría jurídica a entidades de derecho público y privado. Capacitación y formación del recurso humano y procesos de planeación y administración como contratación, proyectos, carrera administrativa, presupuesto y otras áreas afines con la administración pública construcción social para la democracia y la participación; generación de sistemas productivos socialmente sostenibles y de desarrollo para las regiones y/o territorio; sistemas de información para la gestión. Asesoría en el diseño implementación mantenimiento y mejora de sistemas de gestión de la calidad (iso 9001) (ts 6949) (efqm), asesoría en el diseño implementación mantenimiento y mejora de sistemas de gestión medio ambientales (iso 14001 o emas), asesoría en el diseño implementación mantenimiento y mejora de sistemas gestión en el área de prevención de riesgos laborales (oshas 18001), asesorías en el diseño implementación mantenimiento y mejora de sistemas de gestión integrados (calidad iso 9001 o ts 16949- medio ambiente iso 14001 o emas- y seguridad oshas 18001), auditorías internas en iso 9001 o ts 16949- 14001 o emas- oshas 18001 en desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo. Crear todo tipo de procesos y procedimientos que contribuyan a que las instituciones mejoren su nivel de gestión eficiencia y eficacia en la administración. Prestar servicios en consultoría, estudios investigaciones auditorias revisorías fiscales, elaboración y ejecución de planes y proyectos de desarrollo administrativo dirigido al sector público y privado, adelantar todo tipo de trámite y actuación jurídica ante cualquier despacho judicial a nivel nacional e internacional. Prestar asesoría necesaria de recaudo, administración y manejo de rentas de de las entidades territoriales descentralizadas y de cualquier orden. 2). Área de comercio y servicios. Mercado de bienes y productos nacionales. Prestación de toda clase de servicios de comercio, comercio exterior tradicional y por vía internet, crear taller para la producción y confección de uniformes y dotaciones para el personal de las entidades públicas y privadas. Dirección, asesoría capacitación. Suministrar al público en general a la empresa privada y a entidades del estado, útiles de oficina, aseo, papelería y enseres, maquinaria y equipo, dotación de oficina, dotaciones



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales y suministro en general. 3) área de desarrollo de software: Desarrollamos todo tipo de herramientas y aplicaciones de software encaminado a la solución de problemas y a la administración de información, sector privado: Software para la administración de grandes tiendas de mercadeo, sector público: Software para la administración municipal, manejo del proceso como modulo tributario, impuestos y contribuciones de orden nacional municipal y nacional. Modulo financiero: Manejo presupuestal, modulo estadístico, modulo administrativo, modulo de recursos humanos y nomina; marketing: Campañas de lanzamiento de productos, marcas y servicios a través de internet, obtención y manejo de base de datos de clientes, definición de perfiles de usuarios, estadísticas poblacionales y estudios de mercadeo, microsites para la recolección de información, campañas y promociones en línea; diseño web: Diseño elaboración y administración (web-máster) de sitios web dinámicos, mercadeo, comercialización y publicidad mercadotecnia, planeación, estratégica, plan de mercadeo, investigación de posicionamiento del producto, investigación de mercados, producción de ventas, investigación de productos nuevos, asesorías, estrategias publicitarias, suministrar a los socios y al público en general los vehículos y demás instrumentos de trabajo, aprovisionar artículos importados y nacionales, explotación y venta de productos, marcas y servicios de cualquier índole, establecer el servicio de droguería, promover la micro empresa ofreciendo asistencia técnica o mecánica, suministrar herramientas, insumos y demás bienes necesarios para el desarrollo de las demás actividades productivas, así como el consumo personal y familiar; 4) en el área comercial: Desarrollar soluciones integrales para el posicionamiento y proyección de empresas y negociaciones, dentro de la nueva economía integrando modelos productivos. Servicios de mensajería especializada, toma de lectura de servicios públicos, entrega de facturación de servicios públicos y todo lo relacionado con el servicio de mensajería 5). Área de la construcción desarrollara: Diseños. Estudios, planeación, construcción, modificación y mantenimiento en obras civiles, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minera e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, servicios generales, demolición, obras urbanas, suburbanas y rurales 6) área de consultoría, realizara: Estudios, evaluación, conceptos, planeación, planificación, agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, telefonía, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, otros como: Planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, asesoría legal, organización y operación logística de eventos corporativos, asesoría financiera, auditoria y revisoría fiscal, construcción y urbanismo, interventoras, 7) en el área de la proveeduría suministrara animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento, productos de las industrias alimentarias y bebidas, productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, peletería, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera. Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicios



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Materias textiles y sus manufacturas, calzado y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso, cemento, o materias análogas, productos cerámicos, vidrios, y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales, maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, material de transporte, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, dotación hospitalaria de equipos e insumos, medicamentos, mercancías y productos diversos, objetos de arte y de colección, reparaciones locativas que no implique la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades, servicios: Servicio de aseo y vigilancia, servicio de restaurante y cafetería, servicio de mensajería, servicio generales, servicio de alquiler, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, servicios de reforestación, servicios de recreación y deportivos, servicios de telecomunicaciones, servicio comercialización de energía, servicios técnicos dp, otros servicios técnicos, sistemas de información y Tecnología de información, venta de computadores. Nuevas actividades. Suministro de ropa hospitalaria y uniformes para el personal asistencial y administrativo de los establecimientos de sanidad. Suministro de elementos medico quirúrgicos. Suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico y control de calidad. Suministro de elementos de seguridad médica. Suministro de trajes de protección quirúrgica. Suministro de elementos de protección y desinfección para el personal asistencial y administrativo de los establecimientos de hospitalarios. Suministro de elementos médicos y de bioseguridad. Suministro de material médico quirúrgico. Diseño, confección de dotaciones, uniformes deportivos, escolares y uniformes del personal de la medicina.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	\$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	8.000
Valor Nominal	:	\$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$800.000.000,00



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 8.000
Valor Nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones. A. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y usar la firma social. B. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva si en algún momento existiere, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. C. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía. D. Presentar a la junta directiva si en algún momento existiere los balances mensuales de prueba y las cuentas e informes de la compañía. E. Mantener a la junta directiva si en algún momento existiere, permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los informes y documentos que ella requiera. F. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. G. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. Sin límite de cuantía. H. Constituir, apoderados o mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales, otorgándoles las facultades necesarias para el cumplimiento del mandato. I. Designar en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten y darle cuenta inmediata a la junta directiva si en algún momento se llegase a crear. J. Celebrar o ejecutar, todo tipo de contratos civiles, comerciales, industriales o administrativos con entidades públicas o privadas sin límite de cuantía. K. Enajenar o gravar parte o la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas. L. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. M. Arbitrar o transigir las diferentes diferencias de la sociedad con terceros. N. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad y definir sus funciones. O. Comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos; alterar la forma de los bienes inmuebles por naturaleza o destino; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc. ; comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género, en todos los negocios o asuntos que tenga pendiente la sociedad, representarla ante



Fecha: 2025-03-05 11:39:03
Area: Direccion Administrativa / Metrolinea S.A.
Radicado: 247 Folios: 54 Anexos: -
Usuario: Metrolinea Metrolinea



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier autoridad, funcionario, tribunal, persona jurídica o natural, y, en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales de conformidad con las directrices impartidas por la asamblea de accionistas. P. Presentar y proponer indicadores de gestión de las políticas y directrices de la sociedad. Q. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. R. Las demás que le confieren las leyes y las que le correspondan por naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de Agosto de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Agosto de 2022 con el No 202942 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ACOSTA PABON KELLY JOHANA	C.C. 63524737

REVISORES FISCALES

Por Acta No 02 del 09 de Mayo de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Mayo de 2022 con el No 200396 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CONTRERAS BARON EDUARD ALEXANDER	C.C 1098709061

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 02 de de 02/05/2020 Asamblea E de Bucaramanga	177577 26/05/2020 Libro IX
DP No de 15/03/2023 de Bucaramanga	209306 15/03/2023 Libro IX
A. No 07 de 27/12/2023 Asamblea E de Bucaramanga	218390 10/01/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 17:34:6
Recibo No. 11820810, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLKR2BCF8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4644.
Otras actividades Código CIIU: 3110.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GALEV
Matricula No:	437994
Fecha de matrícula:	19 de Julio de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 13 # 28 - 20
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

